

tolocización y para subsanar, aclarar o rectificarlos, para su inscripción en el registro mercantil.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista, junto con el derecho de información general que le asiste, podrá obtener de la sociedad de forma inmediata los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta.

Bilbao a 26 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.368.

### ELÉCTRICA MIGUEL RUBI, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de dicha entidad, de fecha 20 de diciembre de 2001, tomó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo: Reducción del capital social en 9.000.000 de pesetas y su simultánea transformación en sociedad limitada.

Palma de Mallorca, 21 de diciembre de 2001.—El Administrador único.—6.772.

### ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE CARTAGENA, S. A.

La Junta general universal extraordinaria, celebrada el día 28 de agosto de 2001, por unanimidad, ha acordado, entre otros, la reducción del capital social por pérdidas, y la consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Cartagena, 15 de febrero de 2002.—El Secretario.—6.660.

### EUROPEA DE EXPLOTACIONES, S. A. (Sociedad absorbente)

**GUINDA, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
**INVES 80, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Europea de Explotaciones, Sociedad Anónima», «Guinda, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, e «Inves 80, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en reuniones celebradas el 12 de febrero de 2002, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de las dos últimas por la primera, con la disolución sin liquidación de las absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la absorbente. La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por el Administrador único de las sociedades implicadas y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Málaga, respectivamente, tomando como balances de fusión los cerrados a 31 de julio de 2001. No procede ampliación de capital, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de los capitales sociales de las absorbidas. La fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de agosto de 2001.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 de la LSA, del plazo de un mes, a contar del último anuncio para ejercer su derecho de oposición, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Madrid, 20 de febrero de 2002.—El Administrador único de «Europea de Explotaciones, Sociedad Anónima».—6.704. 1.ª 4-3-2002

### EXCLUSIVAS AITANA, S. A. L.

#### Reducción de capital

«Exclusivas Aitana, Sociedad Anónima Laboral», hace público que en Junta general extraordinaria celebrada, con fecha 30 de octubre de 1997, se adoptó, entre otros, el acuerdo de reducción de capital social por amortización de las acciones de don Mariano Torregrosa Torregrosa, mediante compra por parte de la sociedad al precio de 2.500 pesetas por acción, con reducción del capital social en la suma de 1.056.000 pesetas y en consecuencia modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales, en la medida necesaria para contemplar dicha reducción de capital.

Lo que se hace público dando cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y a todos los efectos legales y oportunos.

San Vicente del Raspeig, 18 de febrero de 2002.—Manuel Adolfo Fernández Fernández, Secretario del Consejo de Administración.—6.616.

### EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS QUIN, S. A.

#### Balance de liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionista, celebrada el día 22 de octubre de 2001, acordó la disolución y liquidación simultánea de «Explotaciones Inmobiliarias Quin, Sociedad Anónima», con CIF A35107333 y domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, calle Pasaje las Lagunetas, 7 (CP 35002), con el siguiente Balance final de liquidación:

Activo:	
Tesorería .....	38.405.811,00
Total Activo .....	38.405.811,00
Pasivo:	
Capital social .....	18.000.000,00
Reserva social .....	2.040.581,00
Reservas voluntarias .....	18.365.230,00
Total Pasivo .....	38.405.811,00

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de febrero de 2002.—El Liquidador, Julián Miguel Gómez Lorenzo.—6.479.

### FERNANDO EL SANTO 15, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

### INMOBILIARIA URBS, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Fernando el Santo 15, Sociedad Limitada», y el socio único de la sociedad «Inmobiliaria URBS, Sociedad Limitada», adoptaron, con fecha 31 de diciembre de 2001, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de la compañía «Fernando el Santo 15, Sociedad Limitada», como

absorbente, y la sociedad «Inmobiliaria URBS, Sociedad Limitada», como absorbida, ajustándose plenamente este acuerdo al proyecto de fusión conjunto suscrito por los órganos de administración de ambas compañías el 25 de octubre de 2001, traspasándose en su totalidad a título universal, a favor de la sociedad absorbente, todos los elementos integrantes de la estructura patrimonial de la sociedad absorbida. En este sentido se hace constar el derecho que asiste a los socios de ambas compañías y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión.

Igualmente, y según lo dispuesto en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta expresamente el derecho de oposición durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Madrid, 20 de febrero de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de ambas sociedades, Luis Alberto Márquez León.—6.829.

1.ª 4-3-2002

### FIBER BOX, SOCIEDAD LIMITADA

El Administrador único de la sociedad, don Fernando González de Cárdenas Olano, en virtud de lo establecido en el artículo 75.2 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, manifiesta:

Primero.—Que en fecha 21 de diciembre de 2001, a las doce horas, se celebró, en la avenida Montserrat, número 1, entresuelo de San Fernando de Henares (Madrid), Junta general de socios donde, entre otros, se acordó el aumento de capital de la sociedad por creación de nuevas participaciones, de valor nominal 6,01 euros cada una de ellas, en la cifra de 10.932,19 euros, siendo 6.010 euros por capitalización de créditos y 4.922,19 euros por aportación dineraria, acordándose una prima de 270 euros por participación.

Segundo.—Que en dicha Junta se suscribieron y desembolsaron íntegramente la cuantía correspondiente a la aportación por capitalización de créditos, esto es 6.010 euros, junto a una prima de emisión de 270.000 euros.

Tercero.—De tal forma queda pendiente por suscribir 4.922,19 euros de capital social, junto con la prima de emisión pertinente, correspondiente, en su totalidad, a la parte acordada en Junta como ampliación dineraria.

Cuarto.—Por todo ello, se ofrece, a los señores socios que no hayan ejercido su derecho de suscripción preferente, que lo ejerciten en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en los términos establecidos en la Junta referida.

Barcelona, 15 de febrero de 2002.—Fernando González de Cárdenas Olano, Administrador único.—6.926.

### FISCOTEC, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

Por acuerdo de Junta general extraordinaria y universal, de fecha 22 de febrero de 2002, se acordó, por unanimidad, liquidar la sociedad «Fiscotec, Sociedad Limitada» en liquidación, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería liquidación .....	51.635,43
Total Activo .....	51.635,43